

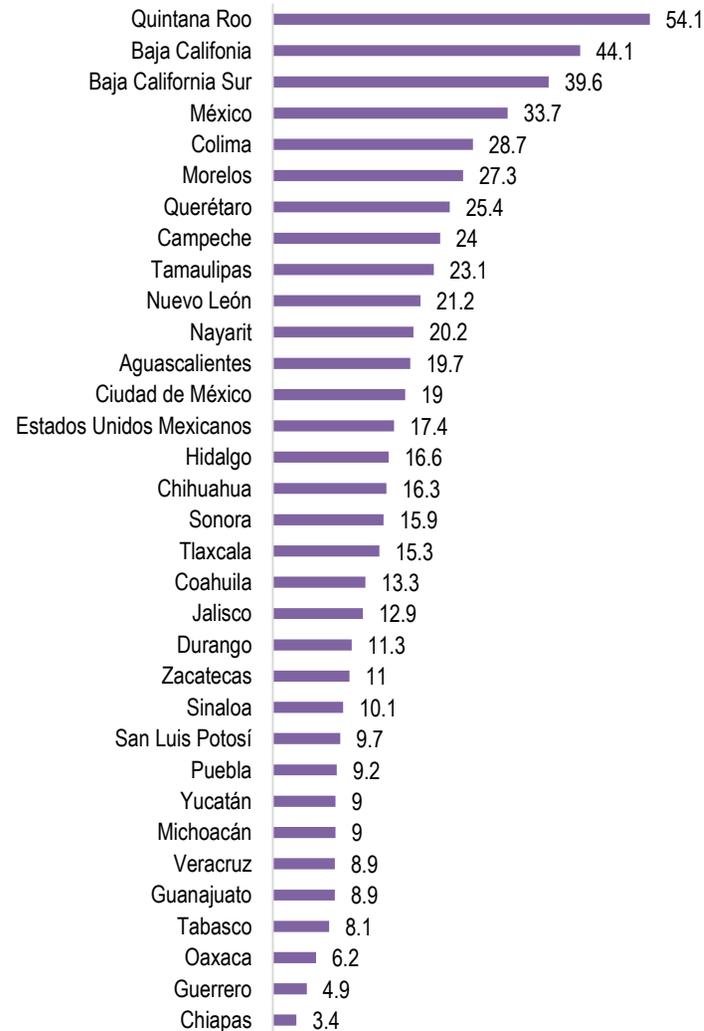
Diagnóstico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), para avanzar progresivamente en la garantía de las condiciones de accesibilidad, de acuerdo al numeral sexto, séptimo y sexto transitorio de los “Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables”

Apartado 1

Disposición	Respuesta
<p>Realizar un estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población</p>	<p>A continuación se realizará un análisis de las principales características sociodemográficas del país, primordialmente con información de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mediante la cual se estima que en el territorio mexicano residen 119 530 753 personas, de las cuales 58 056 133 son hombres (48.6%) y 61 474 620 son mujeres (51.4%), lo que significa que hay alrededor de 94 hombres por cada 100 mujeres.</p> <p>Es de notar que aunque nacen alrededor de 103 hombres por cada 100 mujeres, en los primeros años la mortalidad de los niños es más alta que la de las niñas, por lo que esta relación disminuye conforme avanza la edad. A partir de los 20 años se observa un incremento en el número de mujeres debido a la mayor emigración internacional masculina, además de una mortalidad más elevada de los hombres. La diferencia es más notoria después de los 70 años, por cada 100 mujeres en este grupo de edad, hay 83 hombres.</p> <p>En 2015 la población menor de 15 años representa 27.4% del total, mientras que la que se encuentra en el grupo de 15 a 64 años, constituye 65.4% y la población adulta mayor representa el 7.2 por ciento.</p> <p>Si bien México es un país cada vez más urbano, ya que 62% de su población reside en localidades de 15 000 o más habitantes, la distribución territorial de la población se encuentra concentrada en unas cuantas áreas y dispersa en un gran número de localidades menores de 2 500 habitantes, en las cuales reside el 23% de la población.</p> <p>El promedio de hijas o hijos nacidos vivos de las mujeres de 15 a 49 años, es de 1.7 en el año 2015. Si se toma en cuenta la fecundidad para este grupo de edad, según nivel de escolaridad de la madre; para las que no tienen estudios, el promedio de hijas e hijos nacidos vivos es de 3.2, para las que cuentan con instrucción media y superior es de 1.1. Cabe señalar que la tasa de fecundidad global es de 2.3.</p> <p>En cuanto a migración, se estima que 17.4% de las personas que habitan en el país, nacieron en una entidad distinta a la entidad en que residen o nacieron en el extranjero. En México la población nacida en otro país asciende a 1 007 063 personas, lo que representa el 0.84% de las personas residentes del país, y de las cuales el 42.6% tienen la nacionalidad mexicana y el 46.8% cuentan únicamente con la nacionalidad extranjera. (Ver Gráfica 1. Porcentaje de población nacida en otra entidad o país, por entidad federativa)</p> <p>Cabe señalar que en décadas pasadas, la Ciudad de México recibía población procedente de prácticamente todas las entidades de la República, en búsqueda de oportunidades laborales, educativas y en general de desarrollo personal. Actualmente, Tamaulipas, Ciudad de México y Guerrero son las entidades que más expulsan población. (Ver Gráfica 2. Saldo neto migratorio por entidad federativa).</p>

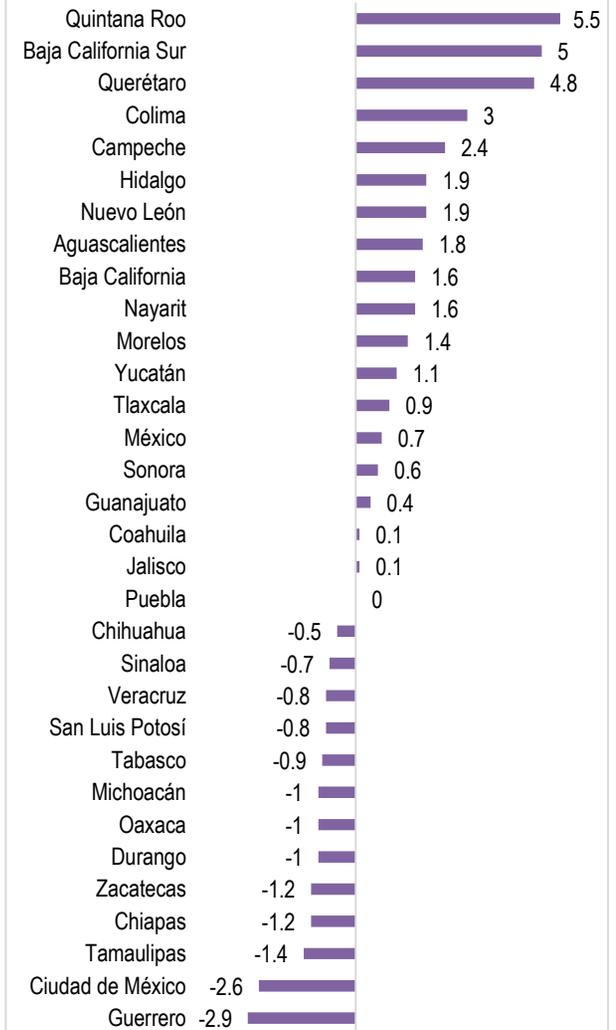
Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Gráfica 1. Porcentaje de población nacida en otra entidad o país, por entidad federativa



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Gráfica 2. Saldo neto migratorio por entidad federativa



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015

En materia de educación, en 2015, el 63% de niños y niñas de 3 a 5 años acuden a una institución educativa; proporción que es del 96.2% en la población de 6 a 14 años de edad, y de 44% para personas de 15 a 24 años.

La tasa de analfabetismo, que refiere a la población de 15 años y más que no sabe leer y escribir, disminuyó cuatro puntos porcentuales entre 2000 y 2015, de 9.5% a 5.5%. En este tema, se pueden observar diferencias desde la óptica generacional y de género; para los hombres y las mujeres de 15 a 29 años, la tasa de analfabetismo es de 1.3% y 1.2% respectivamente; sin embargo, conforme aumenta la edad, esta tasa se incrementa y es mayor entre las mujeres, lo que da cuenta de la falta de oportunidades educativas. Para la población de 75 años y más, esta tasa es de 23.9% en hombres y 32.2% en mujeres.

Con relación a la atención a la salud, que es otro de los componentes fundamentales de bienestar social, destaca que entre el año 2000 y el 2015 el porcentaje de población que declaró estar afiliada a servicios de salud, ya sean públicos o privados, se duplicó al pasar de 40.1 a 82.2 por ciento.

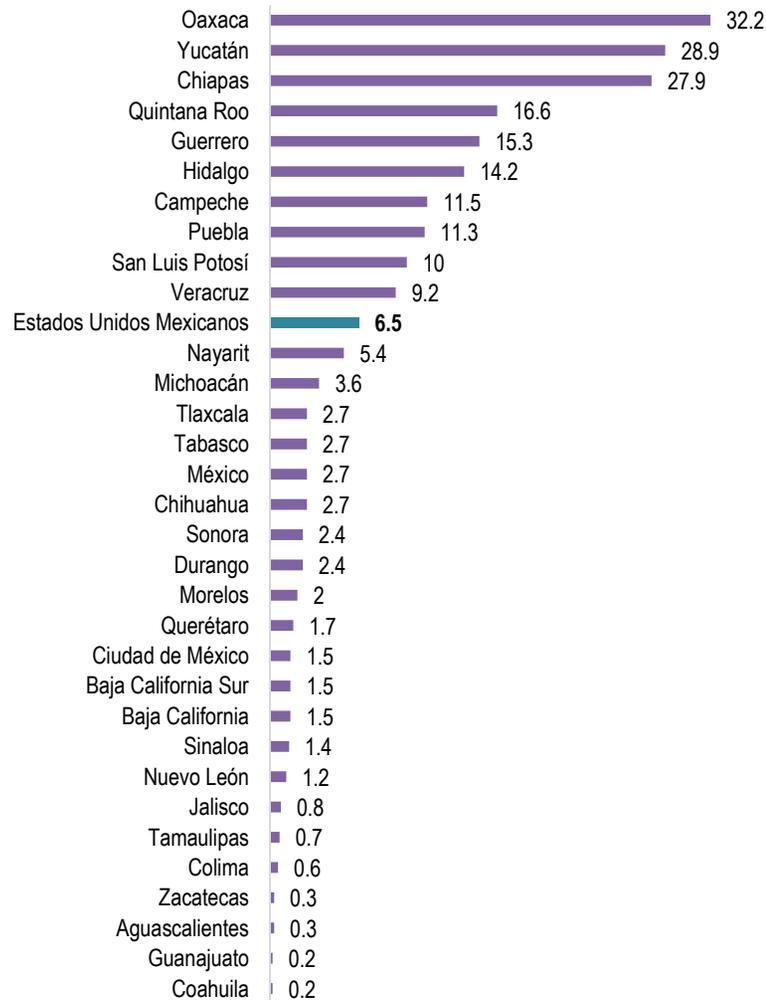
En cuanto al mercado laboral, la Encuesta Intercensal calcula la tasa de participación económica de la población de 12 años y más, la cual en 2015, es de 68.5 para hombres y 33.5 para mujeres; no obstante, si se observan los datos por tamaño de localidad, la tasa de participación económica en localidades de 100,000 y más habitantes es de 70.1 para hombres y 40.7 para mujeres, mientras que en localidades de menos de 2,500 habitantes es de 64.4 para hombres y 18 para mujeres.

Asimismo, dicha encuesta permite conocer que el 15.6% de la población ocupada, alrededor de 6.6 millones de personas, trabajan en un municipio distinto al de residencia pero dentro de la misma entidad federativa. También es de interés que tres de cada 10 personas ocupadas hacen de 16 a 30 minutos para trasladarse de su vivienda al centro de trabajo, pero el 8.4% de la población ocupada hace más de una y hasta dos horas para llegar al trabajo y el 2.5% realiza trayectos superiores a 2 horas.

Por otra parte, de acuerdo con la Encuesta Intercensal, en 2015 se estima que el número de personas de 3 años y más hablantes de lengua indígena es de 7.4 millones, de las cuales 3.6 millones son hombres y 3.8 millones mujeres. 60.5% de las y los hablantes de lengua indígena reside en localidades con menos de 2 500 habitantes, 20.1% en localidades de 2 500 a 14 999 habitantes y 19.4% en localidades de 15 000 y más habitantes.

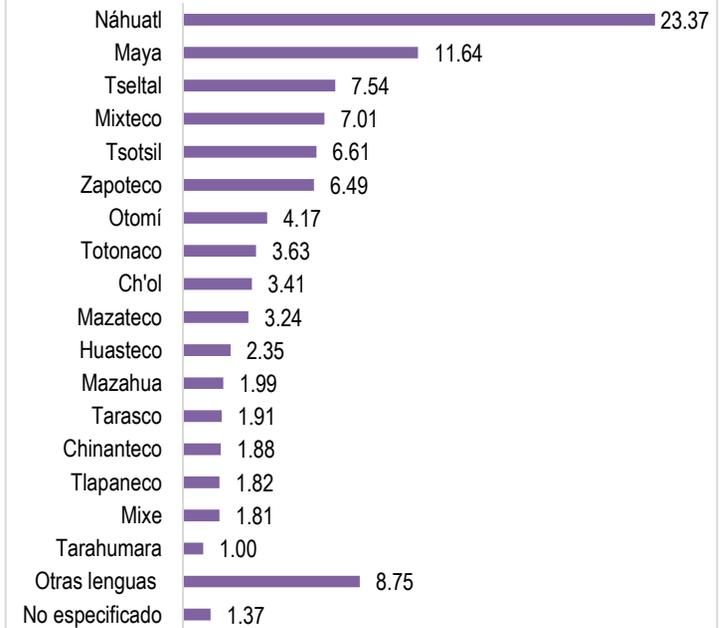
En Oaxaca, Yucatán y Chiapas, las personas de 3 años y más hablantes de lengua indígena representan alrededor de la tercera parte de sus respectivas poblaciones. Si bien en todo el país se registra población que habla lengua indígena, en siete entidades los porcentajes se encuentran por debajo del uno por ciento (ver Gráfica 3. Porcentaje de población de 3 años y más hablante de lengua indígena, por entidad federativa). En cuanto a las lenguas indígenas más habladas se encuentran náhuatl (23.4%), maya (11.6%), tseltal (7.5%) y mixteco (7%). Las personas hablantes de estas cuatro lenguas representan casi 50% de la población que habla alguna lengua indígena. Así también, hay un número significativo de hablantes de tsotsil, zapoteco, otomí, totonaco, ch'ol y mazateco. (Ver Gráfica 4. Distribución porcentual de la población de 3 años y más hablante de lengua indígena, según principales lenguas).

Gráfica 3. Porcentaje de población de 3 años y más hablante de lengua indígena, por entidad federativa



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Gráfica 4. Distribución porcentual de la población de 3 años y más hablante de lengua indígena, según principales lenguas



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Para más información, consultar el Anexo 1.1. Distribución porcentual de la población de 3 años y más que habla lengua indígena, según lengua y entidad federativa.

En cuanto al tema educativo, de las personas de 6 a 14 años que hablan lengua indígena, el 92.7% asiste a la escuela, y el porcentaje de niños (93.1%) es ligeramente superior al de las niñas (92.3%). Por otra parte, el promedio de escolaridad de la población de 15 años y más hablante de lengua indígena es de 5.7 años (6.2 en hombres y 5.1 en mujeres); cabe señalar que el valor de este indicador para el total de esta población es de 9.1 años.

Actualmente de cada 100 personas que hablan lengua indígena 15 no están afiliadas en alguna organización que ofrezca servicios de cuidado de la salud. La fecundidad de las mujeres hablantes de lengua indígena es mayor a la fecundidad global del total de las mujeres a nivel nacional con 3.1 y 2.3 hijos(as) por mujer, respectivamente.

En cuanto a cuestiones de trabajo, en 2015, del total de la población de 12 años y más que habla lengua indígena, el 43.9% participa en actividades económicas, y en el momento de la Encuesta trabajaba o buscaba empleo. La tasa de participación económica por sexo tiene un comportamiento similar al del resto de la población, pues el 68.2% de los hombres que hablan lengua indígena participan en actividades económicas; mientras que 21.1% de las mujeres se encuentran en dicha situación.

Asimismo, cabe destacar que la Encuesta Intercensal también permite estimar el número de personas que se reconocen como indígenas, que es de 25.7 millones, lo cual representa el 21.5% de la población mexicana; por sexo, son 13.2 millones de mujeres y 12.5 millones de hombres. De la población de 3 años y más que se considera indígena, sólo el 27.5% habla lengua indígena, lo que indica que la auto-adscrición indígena es una pauta de identidad personal, que no implica el uso, comprensión o conocimiento de alguna lengua indígena.

Por otra parte, la Encuesta Intercensal revela que 1.4 millones de personas se consideran afrodescendientes, es decir, 1.2% de la población nacional, de las cuales 705 mil son mujeres y 677 mil son hombres.

Las entidades con las proporciones más altas de personas que se consideran afrodescendientes son Guerrero, Oaxaca y Veracruz, con 6.5, 4.9 y 3.3% de su población, respectivamente; también destacan Estado de México, Ciudad de México, Baja California Sur y Nuevo León con porcentajes entre 1.5 y 1.9.

El 97% de las personas de 6 a 14 años que se auto identifican como afrodescendientes asisten a la escuela, y el número promedio de grados aprobados por este grupo poblacional es de casi nueve años, lo que equivale a tener prácticamente la secundaria terminada.

Además, el 17.7% de los hombres y mujeres que se auto identifican como afrodescendientes, no están afiliados en instituciones que ofrezcan servicios de salud. La fecundidad de las mujeres que se consideran afrodescendientes es ligeramente mayor que la de las mujeres a nivel nacional, siendo de 2.4 y 2.3, respectivamente.

Las tasa de participación económica de las personas de 12 años y más que se consideran afrodescendientes es de 53%, 71.8% para hombres y 35.3% para mujeres.

En cuanto a trabajo no remunerado, que refiere a las actividades del hogar realizadas sin recibir a cambio una compensación monetaria, como cuestiones de preparación de alimentos, de limpieza, de cuidados a personas adultas mayores, menores de 13 años, personas con discapacidad o familiares con alguna enfermedad, la Encuesta Intercensal señala que de cada 100 personas que dedican tiempo a estas tareas, 63 son mujeres.

Igualmente, dicha Encuesta permite contar con información sobre el promedio de horas a la semana dedicadas al trabajo no remunerado, donde destaca que las mujeres dedican en promedio 49.55 horas a la semana al cuidado de personas sanas menores de 15 años, 30.38 a la atención de personas con discapacidad y 28.36 a cuidar a personas enfermas, entre otras actividades, que confirman la importancia del trabajo no remunerado que realizan las mujeres para el funcionamiento de la familia y la sociedad. (Ver Gráfica 5. Promedio de horas a la semana que dedica la población de 12 años y más a realizar trabajo no remunerado)

Gráfica 5. Promedio de horas a la semana que dedica la población de 12 años y más a realizar trabajo no remunerado



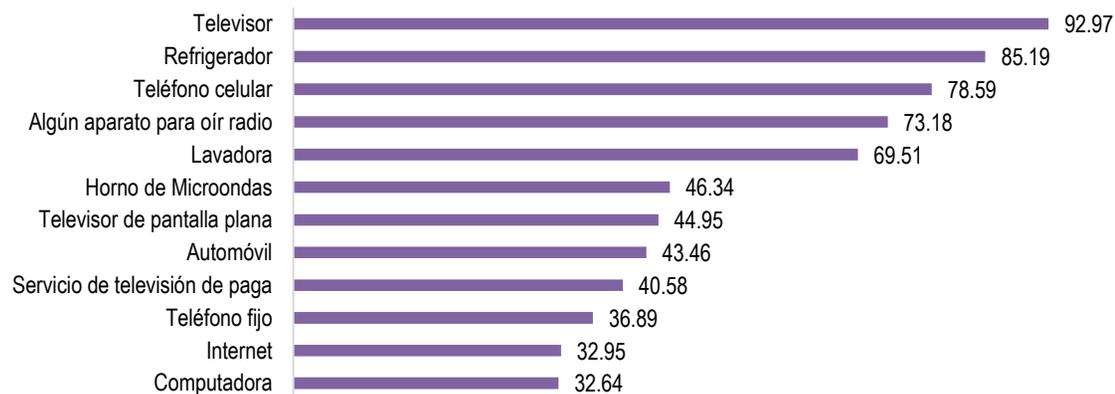
Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Por otra parte, los resultados de la Encuesta Intercensal señalan la existencia de 31.9 millones el total de viviendas particulares habitadas del país, y el el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.7 en 2015. Asimismo, resulta de interés señalar algunas de las características de las viviendas:

- En localidades con menos de 2 500 habitantes, 9.5% de las viviendas tienen piso de tierra, mientras que en localidades de 100 000 y más habitantes esta proporción es de 1.1%.
- En el caso de energía eléctrica, en localidades de menos de 2 500 habitantes, el 96.1% de las viviendas cuentan con dicho servicio, mientras que en localidades de 100 000 y más habitantes esta proporción es de 99.7%.

- En cuanto a agua entubada, el 84.93% de viviendas en localidades de menos de 2 500 habitantes cuenta con este servicio, mientras que en el caso de localidades de 100 000 y más habitantes es de 98.29%. las viviendas.
- Con relación al porcentaje de disponibilidad de drenaje, en localidades de menos de 2 500 habitantes es de 77.52%, mientras que en localidades de 100 000 habitantes y más es de 98.74%.
- En cuanto a disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y la comunicación, se observa que la televisión es el bien con el que cuenta la mayoría de las viviendas en México (92.97%), seguida del refrigerador (85.19%) y del teléfono celular (78.59%). Los últimos lugares corresponden a Internet (32.95%) y computadora (32.64%). Para información sobre la distribución por entidades federativas, consultar el Anexo 1.2. Distribución porcentual de viviendas según disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y la comunicación, por entidad federativa.

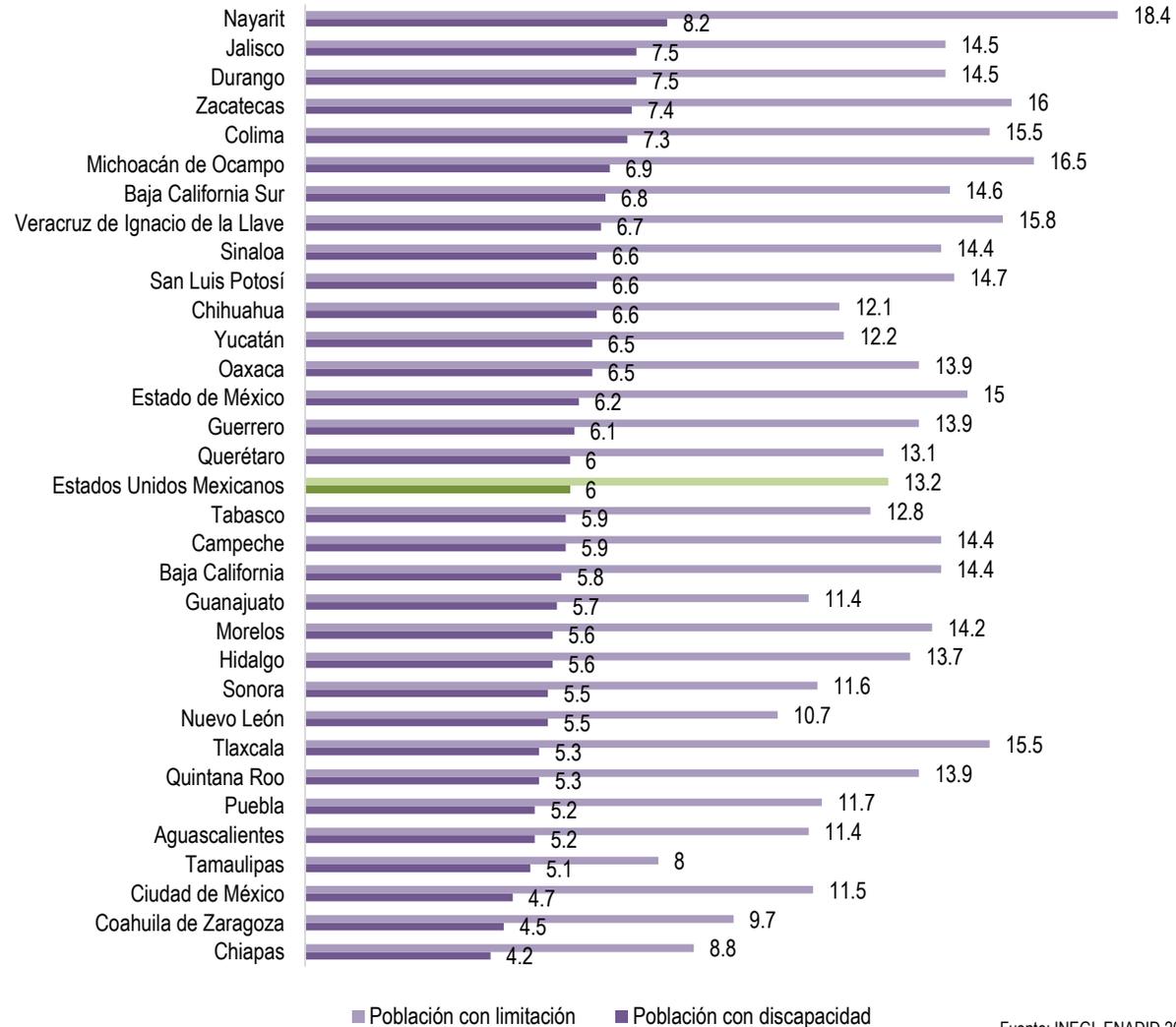
Gráfica 6. Distribución porcentual de viviendas según disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y la comunicación en México



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Por otra parte, de acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014 (ENADID 2014) del INEGI, en México habitan 7.1 millones de personas con discapacidad, lo que representa 6% de la población; la proporción en el caso de mujeres es de 6.2% y en el caso de hombres es 5.7%. Asimismo, 13.2% (15.8 millones) reportan tener limitación para realizar al menos una de las actividades sobre las cuales se indaga (caminar, subir o bajar usando sus piernas; ver, aunque use lentes; mover o usar brazos o manos; aprender, recordar o concentrarse; escuchar, aunque use aparato auditivo; bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse; lo relacionado a problemas emocionales o mentales).

Gráfica 7. Distribución porcentual de población con discapacidad o con limitación en entidades federativa

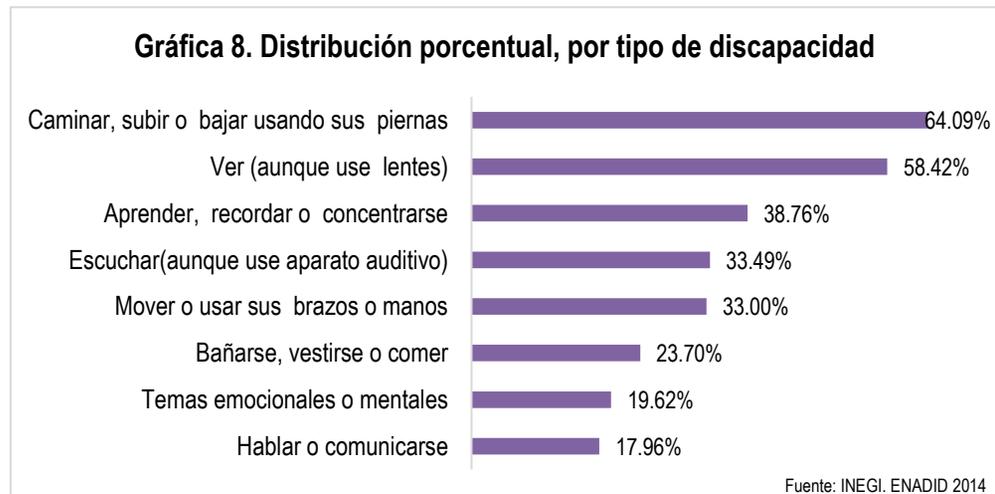


Como se puede apreciar en la información presentada en la Gráfica 7, Nayarit, Jalisco, Durango, Zacatecas, Colima, Michoacán y Baja California Sur son las entidades donde en proporción con su población, habitan más personas con discapacidad. Para más información, consultar el Anexo 1.3. Distribución porcentual de población con discapacidad o con limitación, según entidad federativa y sexo.

En términos absolutos, en el Estado de México, Jalisco, Veracruz y la Ciudad de México residen 2 576 736 personas con discapacidad, lo que representa el 35.9% de este grupo poblacional. Puede consultar el Anexo 1.4. Población con discapacidad o con limitación, por entidad federativa y sexo.

De acuerdo con la clasificación realizada por el INEGI en la ENADID 2014, 64.09% de las personas con discapacidad “no pueden” o “lo hacen con mucha dificultad” para la categoría caminar, subir o bajar usando sus piernas y 58.42% para la categoría ver. (Ver Gráfica 8. Distribución porcentual, por tipo de discapacidad)

Cabe señalar que una persona puede presentar dos o más discapacidades de forma simultánea.



Fuentes:

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), 2014: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enadid/2014/>.
- INEGI. Encuesta Intercensal, 2015: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>
- INEGI. Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015: Estados Unidos Mexicanos: http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/2015/doc/eic2015_resultados.pdf

Apartado 2

Nota orientadora: En este apartado se deberá indicar el nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios, mismo que deberá indicarse en la columna “Respuesta”, de acuerdo con las categorías descritas a continuación:

INSUFICIENTE	BÁSICO	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Ausencia de actividades y/o carencias evidentes en la implementación del requisito.	Se reconoce que existe una situación a ser atendida para dar cumplimiento al requisito, sin embargo, las acciones realizadas tienden a aplicarse en casos individuales, se sustentan sólo o en gran medida en el conocimiento del personal que las aplica, no son acciones sistematizadas y existe la posibilidad de errores.	Práctica estandarizada y documentada que se encuentra en proceso de implementación total o progresiva del requisito; ésta es difundida y conocida por el personal que la aplica; sin embargo, es probable que errores o áreas de oportunidad sean detectadas.	La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática. Si bien se pueden detectar desviaciones, se tiene la capacidad de prevención e intervención inmediata para su solución.

En la columna “Evidencia”, señalar el nombre de los documentos, archivos, imágenes o vínculos donde se encuentran los elementos que den cuenta del cumplimiento o avance en la implementación del requisito.

En la columna “Áreas de oportunidad”, señalar los requisitos, actividades, prácticas o elementos en los que se haya identificado la necesidad de implementar mejoras; esto, con el fin de contar con insumos útiles para la planeación, programación y presupuestación que habrá de realizarse con posterioridad en el Apartado 5.

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>Los ajustes razonables contemplarán además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.</p> <p>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p> <p>Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como</p>	<p>I.1. ¿La Unidad de Transparencia (UT) y, en su caso, el Centro de Atención a la Sociedad (CAS) o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p>Nota: considerar, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rampas. • Estacionamiento. • Sanitarios. • Distribución de las áreas. • Pasillos. • Escaleras. • Elevadores. • Señalización visual, auditiva y táctil. • Iluminación. • Salidas. • Barandales y pasamanos 	Satisfactorio	13 archivos en formato JPG denominados fotografías	No aplica.
	<p>I.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra accesibles para que cualquier persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía?</p>	Satisfactorio	13 archivos en formato JPG denominados fotografías	No aplica.

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.	<p>I.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p>Nota: considerar como ayudas técnicas, por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sillas de ruedas. • Bastones. • Muletas. • Bipedestadores. • Mobiliario ergonómico. 	Suficiente	13 archivos en formato JPG denominados fotografías	Indagar la posibilidad de adquirir mobiliario ergonómico para personas adultas mayores y mujeres embarazadas
	<p>I.4. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, implementa manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables? En su caso, señalar cuáles son.</p> <p>Nota: pueden consultar algunos manuales y guías en las siguientes ligas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • http://www.libreacceso.org/manuales-y-guias-mexicanas/ • Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad: http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/images/banners/banner_derecho/document 	Satisfactorio		Especificar el nombre de los instrumentos, con información que proporcione la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración, a fin de indicarlos en la columna correspondiente de evidencias.

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>os/Manual_Normas_Tecnicas_Accesibilidad_2016.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> NOM-233-SSA1-2003, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud: <p>http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/233ssa103.html</p>			
<p>II. Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique</p>	<p>II.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comunicados y formatos en general. Medios masivos (televisión, radio). Audios. Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) 	Básico	<p>En la sección Publicaciones de la página de Internet del Instituto se pueden consultar carteles en lenguas indígenas (http://inicio.ifa.org.mx/SitePages/Publicaciones.aspx)</p>	<p>Indagar la posibilidad de fortalecer y actualizar los materiales existentes, así como abundar en la información con la Dirección General de Comunicación Social y Difusión y la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.</p>

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>menores restricciones al ejercicio de los derechos.</p> <p>Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.</p> <p>Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.</p> <p>Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.</p> <p>Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los</p>	<p>II.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). 	Insuficiente		<p>Abundar en la información con la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad e indagar sobre la posibilidad de generar los materiales que correspondan.</p>
	<p>II.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en audioguías?</p>	Satisfactorio	<p>En la sección Publicaciones de la página de Internet del Instituto se pueden consultar carteles en lenguas indígenas (http://inicio.ifa.org.mx/SitePages/Publicaciones.aspx)</p> <p>Se han realizado</p>	<p>Se indaga sobre la posibilidad de fortalecer y actualizar los materiales existentes.</p>

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.			respuestas a solicitudes de información en formato mp3, cuando los solicitantes han referido una discapacidad visual y/o motriz.	
	<p>II.4. ¿El material informativo de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, está redactado con lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género?</p> <p>Nota 1: considerar el lenguaje en distintos medios, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios masivos (televisión, radio). • Audios. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). • Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) <p>Nota 2: para más información sobre el tema, puede consultar distintos manuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente, publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Disponible en: 	Insuficiente		Se realiza un estudio referente al tema desde el ámbito jurídico.

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos/download/101265.pdf <ul style="list-style-type: none"> Guía Técnica para el Uso de un Lenguaje Incluyente, publicada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Disponible en: http://themis.tedf.org.mx/transp/files/art14/01/reglas/guia_leng_inclu.pdf 			
<p>III. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.</p> <p>Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.</p>	<p>III.1. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas, o en su caso lenguas extranjeras, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contratar personal que brinde estos servicios. Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	Insuficiente		<p>La UT y el CAS del INAI señalan que no organizan eventos y no tienen atribuciones para publicar o transmitir información.</p> <p>Indagar sobre la posibilidad de extender este requisito a los talleres, cursos o actividades de comunicación que realice el Instituto.</p> <p>Abundar en la información con la Dirección General de Comunicación Social y Difusión.</p>
	<p>III.2. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana, o algún otro sistema de apoyos para las personas con discapacidad, en eventos y transmisiones</p>	Insuficiente		<p>La UT y el CAS del INAI señalan que no organizan eventos y no tienen atribuciones para</p>

Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 			<p>publicitar o transmitir información. Indagar sobre la posibilidad de extender este requisito a sus talleres, cursos o actividades de comunicación.</p> <p>Abundar en la información con la Dirección General de Comunicación Social y Difusión.</p>
	<p>III.3. ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	Básico		<p>La UT y el CAS del INAI señalan que no organizan eventos y no tienen atribuciones para publicitar o transmitir información. Indagar sobre la posibilidad de extender este requisito a sus talleres, cursos o actividades de comunicación. Sin embargo, se evalúa la posibilidad.</p> <p>Abundar en la información con la Dirección General de Comunicación Social y Difusión.</p>

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>IV. Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.</p> <p>Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.</p>	<p>IV.1. ¿El personal designado por el objetivo obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal designado en este rubro. • Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	Satisfactorio		No aplica
	<p>IV.2. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua indígena?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal designado en este rubro. • Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen otra lengua indígena. 	Satisfactorio	Asesorías vía correo electrónico y audios de consultas que obran en los archivos del Instituto	No aplica.

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos.	<ul style="list-style-type: none"> Considerar certificar al personal designado en este rubro, en el Estándar de Competencia EC0776 "Atención oral en lengua indígena en materia de acceso a la información pública y datos personales" Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante. Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 			
	<p>IV.3. ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua extranjera?</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitar al personal designado en este rubro. Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen lengua extranjera. Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante. 	Satisfactorio	Asesorías vía correo electrónico y audios de consultas que obran en los archivos del Instituto.	No aplica.
V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y	<p>V.1. ¿En sus portales de Internet, el sujeto obligado plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p>	Suficiente	Página de Internet del Instituto (http://inicio.ifa.org.mx/)	Publicar información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad.

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.</p> <p>En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p>Nota: se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad.. • Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad. • Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos. 			
	<p>V.2. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región?</p> <p>Nota 1: considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico.</p> <p>Nota 2: en caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	Suficiente	<p>En la sección Publicaciones de la página de Internet del Instituto se pueden consultar carteles en lenguas indígenas (http://inicio.ifa.org.mx/SitePages/Publicaciones.aspx)</p>	<p>Indagar la posibilidad de y actualizar los materiales existentes.</p> <p>Abundar en la información con la Dirección General de Comunicación Social y Difusión y la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.</p>

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>VI. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.</p> <p>Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:</p> <p>a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se incorporen lectores de pantalla; 2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas; 3. Que se utilice el contraste de color; 	<p>VI.1. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lectores de pantalla”?</p>	Insuficiente		Se Indaga sobre la posibilidad de realizar adaptaciones al Portal Web del Instituto para que sea accesible a cualquier persona.
	<p>VI.2. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “amplificadores de imágenes”?</p>	Insuficiente		Se Indaga sobre la posibilidad de realizar adaptaciones al Portal Web del Instituto para que sea accesible a cualquier persona.
	<p>VI.3. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lenguaje de señas”?</p>	Insuficiente		Se Indaga sobre la posibilidad de realizar adaptaciones al Portal Web del Instituto para que sea accesible a cualquier persona.
	<p>VI.4. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “contraste de color”?</p>	Insuficiente		Se Indaga sobre la posibilidad de realizar adaptaciones al Portal Web del Instituto para

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>4. Que se proporcione información de contexto y orientación;</p> <p>5. Que los documentos sean claros y simples;</p> <p>6. Que se identifique el idioma usado;</p> <p>7. Que se utilice la navegación guiada por voz;</p> <p>8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas;</p> <p>9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;</p> <p>10. Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y</p> <p>11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.</p> <p>b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto.</p>				que sea accesible a cualquier persona.
	VI.5. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “información de contexto y orientación”?	Insuficiente		Se Indaga sobre la posibilidad de realizar adaptaciones al Portal Web del Instituto para que sea accesible a cualquier persona.
	VI.6. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “documentos claros y simples”?	Satisfactorio	Página de Internet del Instituto (http://inicio.ifa.org.mx/)	No aplica.
	VI.7. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “identificación del idioma usado”?	Suficiente	En la página web del Instituto hay una sección que identifica el idioma.	Se Indagar sobre la posibilidad de realizar adaptaciones al Portal Web del Instituto para que sea accesible a cualquier persona.
	VI.8. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “navegación guiada por voz”?	Insuficiente		Se Indaga sobre la posibilidad de realizar adaptaciones al Portal Web del Instituto para que sea accesible a cualquier persona.

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web;</p> <p>c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;</p> <p>d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles;</p> <p>e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y</p>	<p>VI.9. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones”?</p>	Básico		Se Indaga sobre la posibilidad de realizar adaptaciones al Portal Web del Instituto para que sea accesible a cualquier persona.
	<p>VI.10. ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?</p>	Básico	El cambio entre los diversos menús es lento y siempre existe la posibilidad de adelantar o regresar la imagen.	Indagar sobre la posibilidad de realizar adaptaciones al Portal Web del Instituto para que sea accesible a cualquier persona.
	<p>VI.11. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio?</p>	Básico		Se realiza un análisis jurídico sobre el tema.

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.	VI.12. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?	Suficiente	Página de Internet del Instituto (http://inicio.ifa.org.mx/)	Se observan documentos e información desagregada, no obstante, este punto se puede fortalecer progresivamente.
	VI.13. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?	Insuficiente		Se Indaga sobre la posibilidad de realizar adaptaciones al Portal Web del Instituto para que sea accesible a cualquier persona.
	VI.15. ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan? Nota 1: si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web.	Básico	En este momento se trabaja en una reestructuración de la página web, con la idea de hacerla más accesible.	Se Indaga sobre la posibilidad de realizar adaptaciones al Portal Web del Instituto para que sea accesible a cualquier persona.

Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>Nota 2: considerar la celebración de convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles.</p>			
	<p>VI.15. ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin?</p> <p>Nota: considerar capacitación periódica del personal, para su actualización en estos rubros.</p>	Básico	Se trabaja el tema con la Dirección General de Tecnologías de la Información	Se trabaja sobre la posibilidad de realizar adaptaciones al Portal Web del Instituto para que sea accesible a cualquier persona, así como contar con personal responsable de su mantenimiento en materia de accesibilidad.
<p>VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.</p>	<p>VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de sensibilización, formación, capacitación y profesionalización para el personal encargado de la Unidad de Transparencia (UT) o el Centro de Atención a la Sociedad (CAS), en materia de derechos humanos, y perspectiva de género, destacando entre ellos, el conocimiento del concepto de igualdad y no discriminación, la inclusión y la atención libre de estereotipos?</p> <p>Nota 1: se recomienda generar mecanismos de colaboración con instituciones rectoras en temas de derechos humanos, igualdad, género y no</p>	Satisfactorio	<p>Página de Internet del Centro Virtual de Formación INAI (http://cevifaip.rivada.ifai.org.mx/swf/cevinaiv2/cevinai/campus.php)</p> <p>En la sección <i>Hacia dónde y cómo va el INAI</i> de la</p>	No aplica.

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.	<p>discriminación, con el fin de recibir capacitación en la materia.</p> <p>Nota 2: se recomienda llevar un registro del personal capacitado, que incorpore los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario). • Tema de la capacitación (por ejemplo: cultura institucional de igualdad, igualdad y no discriminación en la atención a la población usuaria, estadísticas e indicadores de derechos humanos, etc.). <p>Número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad.</p>		<p>página Web del Instituto se pueden consultar las Matrices de Indicadores para Resultados de las Direcciones Generales del INAI (http://inicio.inai.org.mx/SitePages/Transparencia/QueEsIfai.aspx)</p>	
	<p>VII.2 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las UT y, en su caso, los CAS o sus equivalentes, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad?</p> <p>Nota 1: se recomienda la elaboración y/o implementación de protocolos de atención y asesoría que consideren elementos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buen trato a la población usuaria de los servicios. • Atención con perspectiva de género y de derechos humanos. 	Suficiente	<p>Políticas y el Manual de Procedimientos del Centro de Atención a la Sociedad del INAI. Su personal se capacita en temas de Derechos Humanos con la finalidad de contar con</p>	<p>La Unidad de Transparencia y el Centro de Atención a la Sociedad del INAI, no cuentan con protocolos para atender a grupos en situación de vulnerabilidad; no obstante su personal se capacita en los temas con la finalidad de dar mejor atención.</p>

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<ul style="list-style-type: none"> Procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención. 		un mejor contacto con los solicitantes.	
Para ver el resumen del cumplimiento de reactivos consultar el Anexo 2				

Apartado 3.

Disposición	Respuesta
Realizar un análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.	<p>Derivado del análisis realizado en el Apartado 2 del presente diagnóstico, se puede observar que en el INAI existen importantes avances en materia de accesibilidad para grupos en situación de vulnerabilidad, ya que el 45.5% de los requisitos presentan avances de instrumentación; no obstante, también existen áreas de oportunidad.</p> <p>Entre las principales fortalezas, se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones y espacios con accesibilidad y avances en ergonomía. - Personal capacitado en lenguas indígenas. - Personal capacitado en temas relativos a derechos humanos, igualdad y género. - Documentos redactados con lenguaje claro y simple. <p>Entre las principales áreas de oportunidad, se observa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de condiciones de accesibilidad en la Portal Web del Instituto. - Fortalecimiento y actualización de materiales en lenguas indígenas y sistema de escritura Braille. - Generalización del uso de elementos de accesibilidad en eventos o talleres. - Generalización del uso de lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio. - Fortalecimiento de la desagregación de la información estadística. <p>Estos temas son de primera importancia, ya que alcanzar las metas gubernamentales, a través de una efectiva rendición de cuentas, necesariamente pasa por un mayor acceso a la información, un esquema de gobierno abierto y la mayor exigibilidad de los derechos. En este contexto, hay que prestar atención especial</p>

a las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad, como son las personas pertenecientes a comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y migrantes, entre otros, ya que éstos, por diversos factores, muchas veces entrelazados, enfrentan situaciones de riesgo o de discriminación que les impiden ejercer, en igualdad de condiciones, sus derechos, y en el caso que nos ocupa, sus derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.

Los grupos en situación de vulnerabilidad con frecuencia carecen de información crucial para sus vidas; información sobre derechos humanos, salud, educación, oportunidades de trabajo, presupuestos, gasto público, servicios públicos especializados para superar sus condiciones de vulnerabilidad, entre otros; tienen menos propensión a solicitar información y también son sujetos de mayores dificultades para recibir información y éste puede no ser pertinente para atender sus necesidades. En este sentido, tienen una presencia limitada en la definición de las prioridades políticas y de política pública.

La transparencia y el acceso a la información, sólo pueden tener impacto si las personas en general, y los grupos en situación de vulnerabilidad en particular, son conscientes de su importancia y de su derecho de tener acceso a la misma; o bien, si los costos temporales o económicos de obtenerla son razonables.

Las necesidades informativas de los grupos en situación de vulnerabilidad y la forma y los medios por la que éstos tienen acceso a la información, son los factores que hacen que la transparencia adquiera realmente su valor instrumental. Por ello la importancia de la adecuación y la accesibilidad de los mecanismos de acceso a la información y de la información misma.

Importa precisar que se han construido ideas y barreras sociales, económicas y culturales que colocan a ciertos grupos en situación de mayor vulnerabilidad, al enfrentarse a obstáculos físicos, institucionales, de información, de trato, de actitud y de comunicación; barreras que de forma consciente o inconsciente, son legitimadas o replicadas por la sociedad.

Respecto a la población indígena, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social indica en su informe de 2014, que el 73.2% de dicha población se encuentra en situación de pobreza y el 31.8% en pobreza extrema. Adicionalmente, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2010 (ENADIS), el principal problema que perciben las minorías étnicas es la discriminación (19.5%); seguido de la pobreza (9.4%), el apoyo del gobierno (8.8%) y la lengua (6.8%). Asimismo, 39.1% de las personas indígenas consideran que no tienen las mismas oportunidades para conseguir trabajo; 33%

consideran que no tienen las mismas oportunidades para recibir apoyos del gobierno, y 27.1% dicen no tener las mismas oportunidades de acceso a servicios de salud.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación señala que uno de los principales problemas de la población afrodescendiente en México, es que existe poca información respecto a esta comunidad y a sus necesidades específicas; se observa escasez de datos estadísticos y de datos sobre su situación económica y social, lo cual es un indicativo de la mayor necesidad de inclusión de este grupo.

De acuerdo con los resultados de la ENADIS, del total de las personas encuestadas, el 34.6% está en desacuerdo con dar trabajo a una persona con discapacidad y por su parte, el 90% de las personas con discapacidad señalaron haber sufrido algún tipo de discriminación y más del 50% considera que sus derechos no son respetados.

En relación con la percepción que tienen las personas adultas mayores sobre su situación en general, la ENADIS reflejó que 27.9% considera que sus derechos no se respetan a causa de su edad; el 36% considera que enfrenta dificultades en el acceso al empleo; 15.1% señala que tiene problemas de salud y discapacidad, y 9.9% indica sufrir discriminación, intolerancia y maltrato.

En otro orden, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social señaló que en 2014 el 53.9% de la población menor de 18 años se encontraba en situación de pobreza; asimismo, que del total de la población infantil, 62.6% no tiene acceso a la seguridad social; 27.6% presenta carencias por acceso a la alimentación; 16.2% no tiene acceso a los servicios de salud; 24.8% no tiene acceso a los servicios básicos en su vivienda, y 8% presenta rezago educativo.

De conformidad con los datos del Instituto para los Mexicanos en el Exterior, alrededor de 12 millones de personas nacidas en México viven actualmente en los Estados Unidos de América, de tal manera que el 98% de nuestras y nuestros emigrantes se encuentran en dicho país. Asimismo, cabe señalar que aproximadamente el 50% de este grupo de personas no cuenta con documentos migratorios, es decir, se encuentran en una situación irregular en Estados Unidos.

Cabe señalar que de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), los flujos migratorios tienen razones diversas; por un lado hay personas que migran por cuestiones laborales o económicas, y por otro hay personas que migran porque se encuentran huyendo de sus países de origen, ya sea por situaciones de violencia social, guerra o por sentir que peligra su vida.

Por otra parte, resulta interesante hacer referencia a información presentada en el boletín No. 467/16 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) relativo a la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016 (ENAIID), realizada por dicho Instituto en colaboración con el INAI. Esta Encuesta tiene como propósito conocer las experiencias, actitudes y percepciones que influyen en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, así como el grado de conocimiento sobre la legislación y las instituciones encargadas de garantizarlos.

Entre los principales resultados de la ENAIID, se encuentran que, durante 2015, a nivel nacional 40.8% de la población de 18 años y más consultó información que genera el gobierno sobre requisitos para trámites o servicios; seguido de información sobre escuelas públicas con 26.5%. Por otra parte, 33.6% de la población no consulta información que genera el gobierno.

La Encuesta revela que 44% de la población de 18 años y más identifica como medio para obtener información del gobierno sus páginas de Internet, seguido del 20% que acude directamente a la oficina del gobierno correspondiente. Por otro lado, destaca que las solicitudes de información y los estrados o murales en las oficinas de gobierno son identificados, por .7% y .6% de la población, respectivamente, como mecanismos para obtener información gubernamental.

Por otro lado, la ENAIID permite estimar que 23.3% de la población de 18 años y más tiene mucha confianza en la información gubernamental sobre el tema de desastres naturales, seguido del apoyo a través de programas sociales con 18.7%. Por el contrario, 57.5% de la población tiene mucha desconfianza en la información sobre salarios y sueldos de los funcionarios públicos, y 55.2% en la información sobre elecciones.

50.6% de la población de 18 años y más manifestó que conoce o ha escuchado sobre la existencia de una Ley encargada de garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública, de quienes 6.9% mencionó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

50.6% de la población de 18 años y más manifestó que conoce o ha escuchado sobre la existencia de una institución de gobierno encargada de garantizar el derecho de acceso a la información pública, de quienes 7.7% mencionó el INAI.

Se estima que a nivel nacional 5.6% de la población de 18 años y más realizó una solicitud formal de información, en la región Centro Occidente (Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas) este porcentaje fue de 6.7%, en la región Norte

(Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas) 6.1%, en la región Centro 5.1% (Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla, Tlaxcala y Oaxaca) y en la región Sureste (Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán) 4.5%.

Por último, el 73.1% de la población de 18 años y más que solicitó información formalmente a una institución de gobierno, obtuvo la información requerida.

Fuentes:

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Informe sobre Grupos de Atención Prioritaria y Otros Temas: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=10002>.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México, 2014.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), 2010.
- CONAPRED. Discriminación hacia afrodescendientes:
http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=99&id_opcion=40&op=40
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Boletín No. 467/16 sobre la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2016 (ENAIID): http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales2016_11_01.pdf.
- INEGI. Tabulados de la ENAIID 2016:
<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enaid/2016/>.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Informe sobre las Migraciones en el Mundo, 2015.
- Secretaría de Gobernación, Unidad de Política Migratoria. Estadísticas:
http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Estadistica.

Disposición	Respuesta							
<p>Realizar la estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar.</p>	<p>Nota orientadora: En este apartado se deberá desarrollar el mayor número de alternativas con base en los conocimientos, las experiencias y diversas fuentes de información, a fin de escoger la estrategia más apropiada.</p> <p>Se recomienda elaborar un programa de trabajo que considere al menos los siguientes elementos:</p>							
	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Meta o resultado esperado	Responsable de implementación	Fecha de inicio	Fecha de término	Indicadores
	<p>La población conozca y pueda ejercer sus derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales</p>	<p>Elaborar material informativo, en formato de textos, audios, con lenguaje incluyente y en lengua indígena.</p>	<p><u>Acciones a mediano plazo:</u></p> <p>Elaboración de material informativo dirigido a las personas.</p>	<p>Contar con material de apoyo dirigido a la población, con contenidos de utilidad en diversos temas:</p> <p>*¿Qué es y qué hace el INAI?</p> <p>*Servicios que ofrece el INAI a la sociedad por conducto del CAS.</p> <p>*¿Cómo presentar una solicitud de información pública?</p> <p>*¿Cómo presentar una</p>	<p>Centro de Atención a la Sociedad (CAS).</p> <p>Áreas de apoyo:</p> <p>Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.</p>	<p>Enero 2018</p>	<p>Diciembre 2018</p>	

Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad



		<p>Enseñarles a los grupos vulnerables a presentar solicitudes de información pública, así como consultar por medio del SIPOT información pública de los sujetos obligados, lo cual les permite conocer información de interés.</p>	<p>Generar convenios con Instituciones</p>	<p>solicitud de derechos ARCO?</p> <p>Por medio del MiCAS, y en el proyecto de la Caravana por la Transparencia y la Privacidad</p>	<p>Dirección General de Comunicación Social y Difusión.</p>			
	<p>Las personas que acuden al INAI, para</p>			<p>Las personas reciban una</p>	<p>Dirección General de</p>			

Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad



	<p>recibir orientaciones o asesorías, reciban una mejor atención.</p>		<p>públicas especializadas.</p> <p>Ampliación y modificación del espacio físico del CAS, para contar por lo menos con 2 módulos más de atención.</p> <p>Adquisición de mobiliario ergonómico y una silla de ruedas.</p>	<p>mejor atención, la cual se reflejará en la reducción de tiempos de espera para ser atendidos, así como con espacios y mobiliario adecuados, para atender cualquier tipo de discapacidad, personas adultas o mujeres embarazadas.</p>	<p>Asuntos Jurídicos</p> <p>Dirección General de Administración.</p>			
	<p>La población conozca y pueda ejercer sus derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales</p>	<p>Contar con material informativo, en sistema de escritura Braille y audio guías, con lenguaje incluyente y en lengua indígena.</p>	<p><u>Acciones a largo plazo:</u></p> <p>Adquisición de programas o sistemas.</p> <p>Capacitación del personal del Centro de</p>	<p>Contar con material de apoyo dirigido a la población, con contenidos de utilidad en diversos temas, en sistema de escritura Braille, audio guías.</p>	<p>Dirección General de Tecnologías de la Información</p>	<p>Enero 2019</p>	<p>Diciembre 2019.</p>	

Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad



			Atención a la Sociedad.					
	Promover la accesibilidad del Portal Web del Instituto	Analizar los requerimientos técnicos, económicos y humanos necesarios para implementar la accesibilidad para grupos en situación de vulnerabilidad en el Portal Web del Instituto	Avanzar en la implementación progresiva de un Portal Web accesible	Dirección General de Tecnologías de la Información	Enero 2017	Diciembre 2019		
		Plantear, y en su caso implementar, las adecuaciones conducentes conforme el análisis realizado.						

Apartado 5.

Disposición	Respuesta
Realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados	<p>Nota orientadora: En este apartado se deberá presentar la propuesta de ruta de acción para subsanar las áreas de oportunidad identificadas en el Apartado 2. La propuesta deberá contener objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, así como la identificación e implementación de aquellas que no requieran recursos presupuestales para su ejecución.</p> <p>Se requiere recurso económico:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Ampliación y modificación del espacio físico del CAS, para contar por lo menos con 2 módulos más de atención. *Adquisición de mobiliario ergonómico y una silla de ruedas. *Impresiones de folletos, trípticos, carteles, material de divulgación. *Difusión de los servicios que ofrece el INAI, por conducto del CAS en las Caravanas por la Transparencia y la Privacidad, para que las personas reciban orientación relativa a la presentación de solicitudes de

Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

información y protección de datos personales, así como enseñarles a utilizar el SIPOT, además una difusión focalizada a grupos vulnerables.

Nota: sujeto a situación presupuestal.

Cotización de mobiliario ergonómico, traducciones de lenguas indígenas (texto y audio), impresiones de folletos, trípticos, carteles, material de divulgación, de equipo que permita a las personas hacer uso de las audio guías, programas para incluir subtítulos en los videos informativos que se proyectan en el CAS y MiCAS, capacitación al personal, portal Web accesible.

No se requiere recurso económico:

*Solicitar autorización para que en el portal de internet del INAI, micro sito del CAS, sección reportes semanales, en el que se encuentran datos sobre los servicios que brinda el CAS, se incluya en la información estadística desagregada, si la persona que hace uso de los servicios, habla alguna lengua indígena, (mediante aviso de privacidad).

*Elaboración de protocolo para atender grupos en situación de vulnerabilidad.

Recursos humanos: personal de diversas áreas del Instituto, especialmente de la UT y el CAS.

Anexo 1.1. Distribución porcentual de la población de 3 años y más que habla lengua indígena, según lengua y entidad federativa

Lengua Indígena (Catálogo INALI)	México	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahuila	Colima	Chiapas	Chihuahua	Cd. de México	Durango	Guajuato	Guerro	Hidalgo	Jalisco	Edo. de México	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz	Yucatán	Zacatecas				
Akateko	0.0384							0.1560													0.0000	0.0000		0.0345				0.0014	0.0073								
Amuzgo	0.7800		0.1108	1.5569		0.0449	0.2407	0.0001	0.0004	0.1580			8.8873	0.0023	0.0597	0.1024	0.2100	0.0817	0.0057	0.0062	0.4234	0.0016			0.0019	0.7375	0.0180			0.0059	0.0008	0.0003					
Awakateko	0.0002					0.0208		0.0002																													
Ayapaneco	0.0003																											0.0257									
Ch'ol	3.4108	0.6119	0.2494	0.0018	10.5017	0.4835		14.579	0.0159	0.0763	0.0019	0.0132	0.0004	0.0098	0.0987	0.0405	0.0529	0.0473		0.2921	0.0021	0.0125	0.0276	1.5273	0.0011	0.1743	0.0618	28.632	0.1398	0.1791	0.0249	0.2420	0.0495				
Chatino	0.6991	1.9324	0.0056	0.0537	0.0112		0.0709	0.0006		0.0296			0.0067	0.0003	0.1197	0.0210	0.0006	0.0067	0.0029	0.0085	3.9070	0.0039	0.0018			0.0005	0.0076			0.0159	0.0006						
Chichimeco jonaz	0.0289	0.0322		0.0111				0.0000	0.0342	0.0022		9.8510			0.0007	0.0008	0.0012	0.1728			0.0000	0.0004	0.0320		0.0032	0.0020			0.0375	0.0012							
Chinanteco	1.8793		0.1817	0.1338	0.0147	0.8320	0.0448	0.0262	0.5695	2.1043	0.0090	0.7169	0.0029	0.0251	0.2833	0.5123			0.0278	0.0993	8.4961	0.0580	0.1119	0.0257	0.0057	0.0405	0.1023	0.0006	0.2695	0.0513	2.6546	0.0002	0.0330				
Chocholteco	0.0099			0.3431						0.0122						0.0011					0.0332	0.0022	0.0012								0.0023						
Chontal de Oaxaca	0.0686							0.0001		0.0091											0.3651											0.0004					
Chontal de Tabasco	0.3747	0.3221			0.0191											0.0064				0.0023	0.0000			0.0039			0.0079	37.937			0.0001	0.0024					
Chontal insuficientemente especificado	0.0154		0.0300		0.1564	0.0306		0.0015	0.0015	0.0418		0.0259	0.0002		0.0073	0.0125		0.0016		0.0088	0.0000	0.0035		0.0738		0.0142	0.0013		0.0072		0.0127	0.0034					
Chuj	0.0391			0.0055	0.0519			0.1517		0.0085									0.0003			0.0000		0.0057									0.0002				
Cora	0.3890	1.2882	0.2225	0.2194		0.0266			0.0142		0.1877				0.3045	0.0003	0.0008		41.400	0.0101	0.0001	0.0001	0.0048	0.0002	0.0018	0.1963	0.0611			0.0012		0.0001	0.1129				
Cucapá	0.0038		0.3672																								0.0395										
Cuicateco	0.1804							0.0000		0.0938				0.0010		0.0620	0.0053	0.0073			0.8756	0.0648		0.0003					0.0016	0.0405	0.0031						
Guarijío	0.0283		0.0067						0.4079											0.0029							1.8508										
Huasteco	2.3537	0.8696	0.1452	0.1842	0.0054	1.3993	0.4959	0.0011	0.0323	0.3000	0.0725	0.4468	0.0036	0.0468	1.1179	0.1949	0.0177	0.0640	0.0318	17.608	0.0016	0.0116	0.3644	0.0009	36.267	0.6753	0.0676	0.0078	17.3653	0.0250	6.4526		1.5516				
Huave	0.2511			0.7034	0.0056		0.0088	0.0010	0.0361	0.0216		0.0275	0.0003	0.0007	0.0089	0.0277	0.0009	0.0011		0.0214	1.3721	0.0019		0.0143		0.0070	0.0057	0.0178		0.0096	0.0141						
Huichol	0.7109	4.5089	0.4504	0.6930	0.0019	0.3628	0.1941	0.0005	0.0095	0.0424	4.2039	0.9017	0.0001	0.0013	33.063	0.0320	0.0041	0.0148	40.018	0.1313	0.0011	0.0031	0.0458	0.0217	0.0160	0.2651	0.1935	0.0300	0.0016	0.0255	0.0042	0.0008	22.2555				
Ixcateco	0.0020				0.0002			0.0000													0.0071										0.0014						
Ixil	0.0014				0.0354			0.0003																0.0061				0.0016									
Jakalteko	0.0071		0.0504		0.0078			0.0182					0.0003		0.0014									0.0169							0.0001						
K'iche'	0.0099	0.1288			0.0523			0.0157	0.0036						0.0014	0.0000					0.0001	0.0001	0.0024	0.0054		0.0088			0.0016	0.0006	0.0004	0.0000					
Kaqchikel	0.0008				0.0051			0.0014	0.0002						0.0016	0.0001							0.0113							0.0001	0.0000						
Kickapoo	0.0017					1.2727														0.0010																	

Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Lengua Indígena (Catálogo INALI)	México	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahuila	Colima	Chiapas	Chihuahua	Cd. de México	Durango	Guajuato	Guanajuato	Hidalgo	Jalisco	Edo. de México	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz	Yucatán	Zacatecas		
Kiliwa	0.0026		0.0744	0.2224																															
Kumiai	0.0066		0.6489						0.0013																		0.0006								
Lacandón	0.0135		0.0029					0.0425	0.0039							0.0002																			
Mam	0.1542		0.0093	0.0971	0.8581			0.3542		0.0007				0.0006	0.0003	0.0004	0.0013	0.0005		0.0117	0.0005	0.0011		0.5979		0.0132	0.0016	0.0016				0.0036			
Matlatzincas	0.0212									0.0641				0.0001		0.0871		0.0024			0.0000														
Maya	11.6434	3.7359	1.0195	1.6547	76.8746	2.6384	0.3723	0.0267	0.0856	1.2757	0.0352	1.7706	0.0259	0.0365	0.6771	0.3983	0.1033	0.1270	0.0300	0.5133	0.0193	0.0625	0.7637	85.094	0.0421		0.0157	1.6113	0.2414	0.2219	0.1660	97.876	1.1668		
Mayo	0.5770	0.0644	0.5505	0.2614					0.0119	0.0152	0.0073	0.0122	0.0000	0.0001	0.0115		0.0003		0.0055	0.0065		0.0002				26.975	41.846	0.0012	0.1462		0.0001				
Mazahua	1.9923	9.9195	0.3927	0.1935	0.0027	3.2667	1.5669	0.0005	0.4173	5.6094	0.3386	6.9006	0.0347	0.0339	1.1951	27.800	1.4003	0.6008	0.4751	0.3434	0.0044	0.0266	1.6767	0.0134	0.0543	0.0620	0.0851	0.0009	0.8040	0.1755	0.0087		3.0382		
Mazateco	3.2383	0.2576	0.1207	4.0137	0.0146	0.2382	0.0811	0.0025	0.0924	7.5021	0.0111	0.5013	0.0070	0.0430	0.0975	3.4500	0.0062	0.4579	0.0038	0.3993	14.1210	2.1335	0.1044	0.0152	0.0037	0.2128	0.0407	0.0498	0.0489	0.7585	1.1839	0.0005	0.0153		
Mixe	1.8100	2.0612	3.5849	1.4623	0.0568	1.4030	0.1556	0.0091	0.2681	2.0677	0.0005	2.3706	0.0060	0.0282	0.3012	1.2286	0.0355	0.4514	0.0108	0.5024	8.9798	0.0279	0.4856	0.2175	0.0297	0.4279	0.1307	0.0344	0.2698	0.1090	0.1788	0.0517	0.0781		
Mixteco	7.0118	2.2544	37.944	12.409	0.0326	0.8200	5.4378	0.0098	1.0278	11.079	0.0938	1.1273	27.555	0.0993	3.4925	6.7074	0.9540	15.563	0.1237	0.4894	21.436	1.2144	0.4850	0.1031	0.0287	7.6873	1.6972	0.0817	0.9125	0.4137	0.3613	0.0105	2.3944		
Náhuatl	23.373	28.3414	5.4897	18.673	0.3989	19.658	40.304	0.0344	1.2301	28.205	2.6074	10.664	33.407	64.778	22.352	16.579	6.8160	59.713	2.3966	55.905	0.9468	71.482	6.0703	0.6950	51.851	17.448	2.7505	1.1214	43.3919	80.915	53.0316	0.0605	13.6193		
Oluteco	0.0012																																0.0096		
Otomí	4.1709	7.2142	0.8224	0.2840	0.0413	1.3096	0.6617	0.0032	0.0527	9.3756	0.0414	11.049	0.0123	30.108	1.8307	23.622	0.4291	1.3513	0.0183	1.5845	0.0098	1.1648	73.702	0.0060	0.1153	0.2621	0.0337	0.0041	0.9565	2.1213	2.4602	0.0005	1.6954		
Paipai	0.0029		0.2743																																
Pame	0.1657	0.0644	0.0286			0.1053				0.0009				0.0001		0.0019				0.0753			0.3377		3.9302	0.0361			0.0941		0.0006		0.1328		
Pápago	0.0015								0.0006						0.0010												0.1015								
Pima	0.0101								0.2755							0.0009											0.4654								
Popoloca	0.2466		0.0025	3.4689						0.0354			0.0062	0.0002	0.0015	0.0083	0.0009	0.0341		0.0137	0.0021	2.2923		0.0012			0.0012	0.0028		0.0012	0.0177	0.0000			
Popoloca de la sierra	0.5107																																4.9763		
Popoloca insuficientemente especificado	0.0829		0.1191	1.1917	0.0129	1.1205	0.0267	0.0004	0.1481	0.0038			0.0007	0.0018	0.0962	0.0023	0.0006	0.0043	0.0051	0.1479	0.0067	0.0044	0.0863	0.0118	0.0003	1.1278	0.0600	0.0328	0.0830	0.0017	0.3792	0.0091	0.3137		
Q'anjob'al	0.1141		0.0067		0.6129	0.0345		0.3313		0.0004				0.0001	0.0038	0.0036		0.0048			0.0001	0.0009		0.4179		0.0454	0.0009					0.0045			
Q'eqchi'	0.0179				0.4729			0.0190				0.0290	0.0003			0.0001								0.0885					0.0112	0.0012	0.0001	0.0001			
Qato'k	0.0018							0.0054																									0.0007		
Sayulteco	0.0558																																0.4980		
Seri	0.0102			0.0037																	0.0000		0.0024				0.8876								

Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Lengua Indígena (Catálogo INALI)	México	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahuila	Colima	Chiapas	Chihuahua	Cd. de México	Durango	Guajuato	Guanajuato	Guerro	Hidalgo	Jalisco	Edo. de México	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Queretaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz	Yucatán	Zacatecas	
Tarahumara	1.0004	2.1578	0.9422	0.4879	0.0071	2.7561	0.1066	0.0002	73.0703	0.0789	1.4364	0.0381	0.0000		0.2424	0.0108	0.0059	0.0377	0.0061	0.1248	0.0001	0.0002	0.2703	0.0005	0.0050	6.1057	0.7125	0.0019	0.0433	0.0121	0.0006	0.0001	0.2482		
Tarasco	1.9122	8.2126	4.1450	0.1964	0.0055	0.1615	10.834	0.0002	0.1310	0.7599	0.0486	2.3236	0.0078	0.0214	7.1310	0.3525	78.385	0.1886	0.0422	0.0651	0.0020	0.0063	0.5107	0.0145	0.0128	0.8621	0.1401	0.0186	0.0246	0.0234	0.0103	0.0000	0.7331		
Teko	0.0011							0.0043																											
Tepehua	0.1412				0.0025			0.0001	0.0034	0.0432	0.0248	0.0046		0.3003	0.0026	0.1133	0.0010		0.0045	0.1082	0.0002	0.0270	0.0024	0.0030	0.0040				0.1461	0.0023	0.7891				
Tepehuano del norte	0.1296								9.4054																	0.0271	0.0029								
Tepehuano del sur	0.4950		0.0264			0.0827		0.0001	0.0007	0.0004	81.177		0.0000		0.0098				2.7538				0.0059			0.7396								8.5035	
Tepehuano insuficientemente especificado	0.0023		0.0785							0.0084			0.0000		0.0460	0.0022				0.0016		0.0001					0.0109					0.0003			
Texistepequeño	0.0062																															0.0497			
Tlahuica	0.0210					0.0138										0.2987	0.0004	0.0042																	
Tlapaneco	1.8170	0.4831	0.5765	1.3839	0.0017		0.0643	0.0004	0.0210	0.9603		0.2137	23.1853	0.0148	0.1442	0.3928	0.0785	3.8784	0.0420		0.0045	0.0600	0.0036	0.0051	0.0021	1.1178	0.0036	0.0159		0.0342	0.0110	0.0003	0.0461		
Tojolabal	0.7510		0.0724	0.0124	0.0067	0.0446		3.5493	0.0058	0.0340			0.0031	0.0004	0.0010	0.0049		0.0197	0.0006	0.0013	0.0009	0.0015	0.0136	0.0576	0.0006	0.0039	0.0003	0.0009	0.0024		0.0003	0.0001			
Totonaco	3.6251	3.2206	0.4239	0.1229	0.2028	4.1163	0.1813	0.0038	0.0388	3.3653	0.1577	0.7516	0.0241	0.1668	0.4181	2.4286	0.0309	0.4278	0.0164	0.8022	0.0143	15.6614	0.4980	0.1982	0.0212	0.0952	0.0704	0.1167	8.2427	4.8439	17.2849	0.0024	0.1205		
Triqui	0.3478		3.4914	0.7379		0.0818	0.0958	0.0004	0.0501	0.1158	0.0054	0.0855	0.0011	0.0016	0.1003	0.2444	0.0033	0.0580			1.2550	0.0032	0.0054	0.0007		0.3763	1.9714		0.0242	0.0017	0.0013		0.0051		
Tzeltal	7.5408		0.9448	1.9159	1.9257	0.3593	0.3161	38.34	0.0342	1.0085	0.0063	0.3376	0.0029	0.0164	0.3517	0.1494	0.0900	0.0669	0.0189	0.4332	0.0081	0.0150	0.1337	2.0328		0.4502	0.1530	3.7540	0.0328	0.1143	0.0294	0.0802			
Tsotsil	6.6086	0.6441	1.3964	0.6483	0.6667	0.1519		33.71	0.0519	0.4379	0.0066		0.0058	0.0100	0.1138	0.0857	0.0261	0.1820	0.2367	0.1650	0.0241	0.0210		1.6849	0.0011	0.0612	0.1917	1.2689	0.3946	0.0712	0.1020	0.0463	0.0832		
Yaqui	0.2755	0.0966	1.3535	0.2784		0.0138			0.0297	0.0669		0.1829	0.0003		0.0207	0.0070	0.0044	0.0088	0.0207	0.0193	0.0002		0.0149	0.0007	0.0051	0.2187	24.841	0.0185	0.0131		0.0004		0.0153		
Zapoteco	6.4945	4.7021	10.471	7.1973	0.3842	4.9212	2.6471	0.146	0.5714	7.3061	0.1009	2.2929	0.0879	0.1767	2.1460	3.2145	0.3056	1.7049	0.2922	2.0339	32.8631	0.2577	1.2462	0.4751	0.0663	4.7269	2.9460	1.2395	1.3813	0.5898	2.3318	0.0492	0.2572		
Zoque	0.9232	0.2899	0.0235	0.0560	0.2575	0.6320	0.1069	3.761	0.0429	0.0919	0.0077	0.0782	0.0009	0.0029	0.0804	0.0248	0.0091	0.0042		0.0021	0.2347	0.0015	0.0048	0.6079			0.0075	1.7396	0.1213	0.0038	0.4267	0.0042			
Otras lenguas de América	0.0153	1.9002	0.0556	0.0148	0.0167		0.2015	0.001	0.0191	0.0460		0.0101	0.0003	0.0004	0.0700	0.0195	0.0068	0.0096	0.0025	0.0295	0.0002	0.0007	0.0085	0.0048		0.0233	0.0390			0.0214	0.0041	0.0003			
No especificado	1.3706	14.686	3.4291	4.1864	0.6646	18.093	8.8844	0.253	4.8366	5.1618	1.9678	16.991	0.4805	0.7474	6.8808	3.1614	2.5560	2.5859	0.7988	6.3341	0.3936	0.7433	3.4260	0.8246	0.6637	4.4635	5.4636	2.5520	9.0741	2.8441	0.8513	0.7920	13.8717		

Fuente: INEGI, Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015.

Anexo 1.2 Distribución porcentual de viviendas según disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y la comunicación, por entidad federativa

Entidad Federativa	Refrigerador	Lavadora	Horno de Microondas	Automóvil	Aparato para oír radio	Televisor	Televisor pantalla plana	Computadora	Teléfono fijo	Teléfono celular	Internet	Servicio televisión de paga
Total (México)	85.19	69.51	46.34	43.46	73.18	92.97	44.95	32.64	36.89	78.59	32.95	40.58
Aguascalientes	93.09	84.65	58.38	57.95	84.38	97.70	48.28	38.72	38.76	86.26	35.64	48.07
Baja California	94.38	80.93	64.27	65.31	75.47	96.75	52.66	46.91	41.44	91.16	49.33	57.21
B. C. Sur	90.78	68.48	51.52	66.47	66.22	94.16	46.10	42.80	37.55	92.67	43.48	62.18
Campeche	82.65	75.44	36.66	34.03	59.78	89.37	39.87	29.63	23.57	79.61	29.46	63.35
Coahuila	95.45	84.48	61.31	57.01	76.34	97.84	51.50	35.92	39.12	85.09	37.29	45.65
Colima	92.42	73.47	45.53	50.86	75.41	95.73	55.09	38.27	39.16	85.40	38.54	48.65
Chiapas	62.43	40.15	18.80	19.46	59.25	76.02	21.37	13.90	11.83	59.54	11.13	26.08
Chihuahua	92.00	82.38	68.76	63.88	77.04	93.36	48.96	38.30	37.90	85.72	36.77	41.11
Cd. de México	93.47	81.96	67.93	47.44	87.45	97.94	61.83	54.68	69.37	85.49	58.03	44.14
Durango	89.13	73.56	53.63	52.32	69.07	94.05	41.81	29.73	33.08	79.21	27.06	39.22
Guanajuato	89.18	75.39	46.15	46.12	75.00	96.97	57.51	27.30	34.54	75.49	26.67	36.21
Guerrero	77.59	41.83	21.51	21.76	53.52	82.21	25.81	17.77	27.94	60.70	17.76	31.29
Hidalgo	77.27	53.29	31.44	40.34	72.18	90.52	40.25	22.86	23.70	73.87	19.22	40.07
Jalisco	94.16	82.19	55.94	54.48	79.77	97.31	56.42	38.88	45.56	85.49	39.16	47.41
Edo. de México	83.34	69.44	47.44	39.54	80.80	96.33	43.89	34.01	44.75	79.10	34.32	29.97
Michoacán	85.09	68.59	39.96	44.00	69.55	94.74	48.08	23.76	29.79	75.83	22.88	44.84
Morelos	88.35	63.34	40.29	39.13	74.99	95.33	37.50	31.89	43.14	79.00	35.29	34.90
Nayarit	87.89	71.69	42.93	44.07	65.83	92.26	38.05	31.06	32.84	80.50	30.59	44.35
Nuevo León	96.35	87.56	66.55	57.55	76.57	98.14	66.43	45.12	51.18	87.43	50.28	50.76
Oaxaca	63.96	40.71	18.57	21.44	59.16	74.10	21.29	16.24	19.08	54.15	13.63	22.63
Puebla	68.74	52.07	29.75	31.20	72.82	90.36	29.64	23.77	29.72	69.48	22.91	26.92
Querétaro	88.20	70.27	50.92	54.09	76.83	96.21	59.71	38.82	36.38	84.17	38.03	50.95
Quintana Roo	84.18	71.98	40.54	36.03	64.67	90.21	46.36	33.36	23.00	89.43	38.02	57.22
San Luis Potosí	82.59	68.70	42.43	44.31	71.76	91.23	50.62	27.91	32.83	72.33	26.71	42.98
Sinaloa	93.69	74.74	50.13	54.32	61.53	94.95	39.42	34.47	29.99	88.36	33.78	51.90
Sonora	93.09	73.84	59.48	62.29	71.98	95.19	40.25	43.33	32.56	89.49	42.10	54.60
Tabasco	86.71	74.87	33.14	27.63	59.16	89.96	35.74	24.61	17.61	78.95	20.70	48.23
Tamaulipas	92.57	77.17	50.92	53.34	66.84	94.71	56.10	31.53	35.01	85.25	36.61	48.36
Tlaxcala	71.67	53.28	28.36	37.11	78.92	94.94	28.29	22.87	27.17	73.96	20.84	35.28
Veracruz	78.89	58.97	32.58	27.33	67.40	88.70	33.78	22.79	25.80	72.74	24.21	36.18
Yucatán	81.34	72.47	39.35	34.62	71.03	92.56	40.15	30.42	23.37	82.04	29.99	50.17
Zacatecas	89.41	79.80	49.17	56.65	76.58	95.80	35.07	26.90	33.27	70.74	24.02	41.77

Fuente: INEGI, Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

Anexo 1.3. Distribución porcentual de población con discapacidad o con limitación, según entidad federativa y sexo.

Entidad federativa	Población con discapacidad ¹			Población con limitación ²		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	6	5.7	6.2	13.2	12.9	13.6
Aguascalientes	5.2	5.2	5.1	11.4	11.3	11.5
Baja California	5.8	5.3	6.4	14.4	13.7	15.2
Baja California Sur	6.8	6	7.6	14.6	13.6	15.6
Campeche	5.9	5.3	6.4	14.4	14	14.9
Coahuila de Zaragoza	4.5	4.1	4.9	9.7	10.2	9.3
Colima	7.3	6.8	7.9	15.5	15.6	15.3
Chiapas	4.2	4.1	4.2	8.8	8.3	9.3
Chihuahua	6.6	6	7.2	12.1	11.9	12.3
Ciudad de México	4.7	4	5.4	11.5	10.5	12.4
Durango	7.5	7	8.1	14.5	14.2	14.8
Guanajuato	5.7	5.4	6	11.4	11.5	11.4
Guerrero	6.1	6.2	6.1	13.9	13.2	14.5
Hidalgo	5.6	5.7	5.5	13.7	13	14.3
Jalisco	7.5	6.9	8	14.5	14.7	14.3
México	6.2	6.1	6.4	15	14.7	15.3
Michoacán de Ocampo	6.9	6.6	7.2	16.5	16.1	16.8
Morelos	5.6	5.4	5.7	14.2	13	15.4
Nayarit	8.2	7.8	8.6	18.4	17.9	18.9
Nuevo León	5.5	5.2	5.8	10.7	10.8	10.6
Oaxaca	6.5	6.7	6.4	13.9	13.4	14.2
Puebla	5.2	4.9	5.6	11.7	10.8	12.4
Querétaro	6	5.7	6.3	13.1	12.8	13.4
Quintana Roo	5.3	5.4	5.2	13.9	14.4	13.4
San Luis Potosí	6.6	6.9	6.3	14.7	14.6	14.8
Sinaloa	6.6	6.3	6.7	14.4	14	14.9
Sonora	5.5	4.9	6.2	11.6	11.4	11.7
Tabasco	5.9	6.4	5.4	12.8	12.2	13.3
Tamaulipas	5.1	4.8	5.4	8	7.6	8.4
Tlaxcala	5.3	5.1	5.6	15.5	15.5	15.5
Veracruz de Ignacio de la Llave	6.7	6.5	6.9	15.8	15.2	16.4
Yucatán	6.5	6.2	6.8	12.2	11.6	12.7
Zacatecas	7.4	7.3	7.5	16	16	15.9

Anexo 1.4. Población con discapacidad o con limitación, por entidad federativa y sexo

Entidad federativa	Población con discapacidad ¹			Población con limitación ²		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	7184054	3341110	3842944	15885776	7516366	8369410
Aguascalientes	65807	32779	33028	144802	70364	74438
Baja California	200794	92638	108156	496000	239039	256961
Baja California Sur	50428	22432	27996	108746	50970	57776
Campeche	52698	23193	29505	129327	60898	68429
Coahuila de Zaragoza	133134	59140	73994	285071	145269	139802
Colima	52462	23535	28927	110417	53906	56511
Chiapas	215461	104196	111265	458479	211487	246992
Chihuahua	243474	108509	134965	445283	217237	228046
Ciudad de México	417460	169635	247825	1021742	449327	572415
Durango	131813	60495	71318	254219	123256	130963
Guanajuato	328757	149787	178970	661944	318189	343755
Guerrero	216621	105070	111551	494287	226255	268032
Hidalgo	159381	77527	81854	389373	178413	210960
Jalisco	584816	263741	321075	1140783	564370	576413
México	1039107	497479	541628	2503534	1196868	1306666
Michoacán de Ocampo	315830	146086	169744	752450	356021	396429
Morelos	106154	50459	55695	270661	120903	149758
Nayarit	98861	46250	52611	221785	105975	115810
Nuevo León	276394	130614	145780	539434	270030	269404
Oaxaca	261007	127954	133053	553057	256495	296562
Puebla	322477	143472	179005	716117	319635	396482
Querétaro	119262	54364	64898	259638	123152	136486
Quintana Roo	81606	41344	40262	214310	109609	104701
San Luis Potosí	180752	91731	89021	401673	193489	208184
Sinaloa	193948	92616	101332	427679	204779	222900
Sonora	159875	69758	90117	334828	164484	170344
Tabasco	139935	73784	66151	301848	139578	162270
Tamaulipas	179577	84639	94938	281245	132504	148741
Tlaxcala	67700	30941	36759	195783	94381	101402
Veracruz de Ignacio de la Llave	535353	246931	288422	1266071	578132	687939
Yucatán	137094	63734	73360	255204	118681	136523
Zacatecas	116016	56277	59739	249986	122670	127316

ANEXO 2 RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE REACTIVOS DEL APARTADO 2 DEL DIAGNÓSTICO

Inciso	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		COMENTARIOS
I Ajustes razonables (4 reactivos)	Insuficiente	0	En el subapartado I, relativo a instalaciones accesibles y ajustes razonables, el INAI presenta avances en el 100% de los requisitos. Esta es una de las principales fortalezas.
	Básico	0	
	Suficiente	1	
	Satisfactorio	3	
II Accesibilidad de la información (4 reactivos)	Insuficiente	2	En el subapartado II concerniente a la accesibilidad en la información, se presenta avance en el 50% de los reactivos. Se presentan áreas de oportunidad en el diseño y distribución de información en Sistema de Escritura Braille, así como en la incorporación de lenguaje incluyente.
	Básico	2	
	Suficiente	0	
	Satisfactorio	0	
III Lenguas indígenas, lenguaje de señas y subtítulos (3 reactivos)	Insuficiente	3	Con relación al subapartado III, se observan áreas de oportunidad en el uso de intérpretes y subtítulos en los eventos específicos de la Unidad de Transparencia y del Centro de Atención a la Sociedad, por lo que se observa la necesidad de analizar alternativas.
	Básico	0	
	Suficiente	0	
	Satisfactorio	0	
IV Asesoría de solicitantes (3 reactivos)	Insuficiente	0	En el subapartado IV, relativo a asesorías a personas que no sepan leer ni escribir y hablen una lengua indígena, se observa avance en el 100% de los reactivos. Si bien se puede trabajar en la mejora continua, esta es una de las fortalezas del Instituto.
	Básico	0	
	Suficiente	0	
	Satisfactorio	3	
V Información relevante (3 reactivos)	Insuficiente	0	Respecto del subapartado V, relativo a la publicación de información que se considere de importancia y/o represente beneficios, igualmente se presenta avance en el 100% de los reactivos.
	Básico	0	
	Suficiente	2	
	Satisfactorio	0	
VI Portal Web accesible (15 reactivos)	Insuficiente	13	Por cuanto al subapartado VI, relacionado con los elementos de un Portal Web Accesible, sólo hay un 15% de avance. Esta es una de las principales áreas de oportunidad.
	Básico	0	
	Suficiente	1	
	Satisfactorio	1	
VII Capacitación y sensibilización (2 reactivos)	Insuficiente	0	Por lo que hace al subapartado VII, concerniente a las acciones de formación y capacitación en materia de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, se presentan avances en el 100% de los reactivos. Este tema es de las principales fortalezas en el Instituto.
	Básico	1	
	Suficiente	0	
	Satisfactorio	1	
% de reactivos con cumplimiento	(Básico + Suficiente + Satisfactorio)/33 *100	45.45	Se tiene un 45.45% de reactivos con cumplimiento suficiente o más